Universidad Autónoma de Entre Ríos
- CONSEJO SUPERIOR -

RESOLUCIÓN "CS" Nº 346-24

PARANÁ, 30 AGO 2024

VISTO:

El Expediente N° S01:0003786/2023 UADER_HUMANIDADES, referido al Proyecto de Investigación Tipo B (PI-B) de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, denominado "La conflictividad social y laboral en Argentina en la historia reciente: Tendencias, aproximaciones regionales y sectoriales desde Entre Ríos"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD Nº 2020/23 FHAyCS y su rectificatoria Resolución N° CD N° 392/24 FHAyCS, resuelve recomendar a este Honorable Consejo Superior UADER la aprobación del Proyecto de Investigación Tipo B (PI-B) denominado "La conflictividad social y laboral en Argentina en la historia reciente: Tendencias, aproximaciones regionales y sectoriales desde Entre Ríos", dirigido por el Dr. Adrián Marcelo PIVA, DNI N° 22.960.877.-

Que de fs. 23 a 34 se incorporan las evaluaciones del citado proyecto y los correos electrónicos mediante los cuales fueron enviadas.-

Que interviene la Secretaría Económica Financiera de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales la cual informa sobre la disponibilidad presupuestaria y la imputación correspondiente, quedando expresamente aclarado que la responsabilidad renditiva de los fondos corresponde a la FHAyCS, que entregará los mismos al Director del proyecto, Dr. Adrián Marcelo PIVA, DNI N° 22.960.877, siendo el encargado de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Unidad Académica.-

Que a fs. 80 y 81 interviene el Director de Investigación, Desarrollo e Innovación dependiente de la Secretaria de Ciencia y Técnica UADER, informando que habiendo efectuado los trámites administrativos pertinentes (conforme Ordenanza "CS" N° 161 UADER), contando con dictamen favorable por parte de los evaluadores oportunamente designados y con la reserva presupuestaria efectuada por la FHAyCS, el presente Proyecto de Investigación está en condiciones de ser elevado a este Consejo Superior para su tratamiento y aprobación.-

RESOLUCIÓN "CS" N° 346-24

Que la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 29 de agosto de 2024, recomienda aprobar el Proyecto de Investigación Tipo B (PI-B) denominado "La conflictividad social y laboral en Argentina en la historia reciente: Tendencias, aproximaciones regionales y sectoriales desde Entre Ríos", dirigido por el Dr. Adrián Marcelo PIVA.-

Que este Consejo Superior en la sexta reunión ordinaria llevada a cabo el día 30 de agosto de 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Proyecto de Investigación Tipo B (PI-B) de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales denominado "La conflictividad social y laboral en Argentina en la historia reciente: Tendencias, aproximaciones regionales y sectoriales desde Entre Ríos", dirigido por el Dr. Adrián Marcelo PIVA, DNI N° 22.960.877, en virtud de haberse cumplimentado los requisitos normativos vigentes en el marco de la Ordenanza "CS" N° 161 UADER, por lo manifestado en los considerandos antes mencionados.-

ARTÍCULO 2º: Aprobar la participación de los miembros del equipo que a continuación se detallan y su carácter:

DIRECTOR:

- Dr. Adrián Marcelo PIVA - DNI N° 22.960.877.-

CODIRECTOR:

- Lic. Matías Ezequiel ESKENAZI – DNI N° 26.435.192

INTEGRANTES INTERNOS:

- Lic. Javier Patricio VARELA - DNI N° 17.781.566
- Mg. Norberto AGUIRRE - DNI N° 14.188.105
- Lic. Alejo MAYOR - DNI N° 31.232.162

INTEGRANTES EXTERNAS:

- Prof. Micaela Vanesa DECOMBARD - DNI N° 39.263.425
- Prof. Camila Araceli BARRETO - DNI N° 42.477.117

ARTÍCULO 3º: Establecer que la duración del presente proyecto es de dos (2) años con un presupuesto total para el desarrollo del mismo de PESOS CIENTO OCHENTA MIL ($180.000) a ser distribuido de la siguiente manera: 1er año: un total de PESOS NOVENTA MIL ($90.000), a ser distribuidos de la siguiente manera: la suma de PESOS CUARENTA MIL ($40.000) para gastos de Bienes de Consumo y la suma de PESOS CINCUENTA MIL ($50.000) para gastos de Servicios no Personales; 2do año: un total de PESOS NOVENTA MIL ($90.000), a ser distribuidos de la siguiente manera: la suma de PESOS TREINTA MIL ($30.000) para gastos de Bienes de Consumo y la suma de PESOS SESENTA MIL ($60.000) para gastos de Servicios no Personales.-

ARTÍCULO 4º: Imputar a las siguientes partidas del presupuesto vigente: Dependencia Administrativa 203 - Carácter 2 - Jurisdicción 20 - Sub Jurisdicción 01 - Entidad 0202 - Programa 16 - Sub Programa 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Obra 00 - Finalidad 3 - Función 46 - Fuente de Financiamiento 11 - Sub Fuente de Financiamiento 0001 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 6 - Partida Sub Parcial 0000 - Departamento 84 - Ubicación Geográfica 07.-

RESOLUCIÓN "CS" Nº 346-24

ARTÍCULO 5º: Autorizar a la Secretaría Económico Financiera de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales para que libere los fondos del Proyecto de Investigación Tipo B (PI-B) denominado "La conflictividad social y laboral en Argentina en la historia reciente: Tendencias, aproximaciones regionales y sectoriales desde Entre Ríos", dirigido por el Dr. Adrián Marcelo PIVA, DNI N° 22.960.877.-

ARTÍCULO 6º: Establecer que la responsabilidad renditiva de los fondos corresponde a la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, que entregará los fondos mencionados al Director del Proyecto, el Dr. Adrián Marcelo PIVA, DNI N° 22.960.877, quien será el encargado de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la FHAyCS.-

ARTÍCULO 7º: Establecer como Fecha de aprobación del proyecto: la fecha de promulgación de la resolución de aprobación del mismo. Fecha de Inicio del Proyecto: la fecha en que se efectivice la adjudicación de los fondos correspondientes al primer año del proyecto. Fecha límite para la presentación del Informe de Avance, ejecución y rendición de los fondos adjudicados al primer año del proyecto: un (1) año a partir de la fecha de inicio del proyecto. Fecha de Finalización del Proyecto: un (1) año a partir de la fecha en que se efectivice la adjudicación de los fondos correspondientes al segundo año del proyecto. Fecha límite para la presentación del Informe Final, ejecución y rendición de los fondos adjudicados al segundo año del proyecto: un mes a partir de la fecha de finalización del proyecto.-

ARTÍCULO 8°: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Cr. Nicolás Horacio Brunner
A/C Secretaría del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos

Esp. Biolog. Aníbal J. Sattler
DECANO
Fac. de Cs. de la Vida y la Salud
U.A.D.E.R.